

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 10488/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 02/12/2008 a las 10,30 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 469,37 A.I.L., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento y Provincia que conforme al plano archivado bajo el número 23787, año 1959 se designa lote 28 ubicado en calle Dos entres las de General López y Calle Pública a los 97,00 mts. de calle pública hacia el Oeste compuesto de 12,00 mts. de frente al Sud, por 39,25 mts. de fondo, lindando: por su frente al Sud, con calle Dos, al Oeste, con el lote 29, al Norte, con fondos del lote 11 y al Este, con el lote 27.- Encerrando una superficie total de 471 m2. Inscripto a su Dominio a la Matrícula Nº 16-27453. Depto. Rosario. Siendo el Lote de Referencia el Número 28 de la Manzana Letra "A".- Ref. Catas. 05/008/028 Cta. Num. 050297/3. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: Asiento 3 Presentación 360499/27-07-2005. Embargo \$ 1.949,09 Relat.as. 1 R.6 Juzg. 1º Inst. Ejec. Circuito Nº 2 Rosario. Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. Expte. 11.231/02, Oficio Nº 4864/26-7-2005 y Asiento 4. 394107/18-10-2007. Embargo \$ 4.792,04 Relat.as.1 R.6. Juzg. 1º Inst. Ejec. Circuito Nº 2 Rosario. Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 10488/02, Oficio Nº 6523/4-10-07.- Por el que se ejecuta. No registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Para la realización de la subasta. Téngase por designado el día 2 de Diciembre de 2008 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Funes. De resultar inhábil o feriado, se realizará el siguiente hábil a la misma hora y lugar. Téngase también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. El comprador abonará en el acto 10% a cuenta de su compra mas la comisión de ley al martillero. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 22 de octubre de 2008. Carlos Barés, secretario.

S/C 50644 Oct. 29 Oct. 31

RUFINO

JUZGADO CIVI, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por posición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Víctor H. Pautasso, Secretaria Dr. Jorge M. Meseri, hace saber en autos: COMUNA DE SAN GREGORIO c/VEGA, GREGORIO AGAPITO (LE. Nº 2.223.997) s/APREMIO, (Exp. Nº 412/99), que la Martillera Ana María Rodríguez (CUIT: 27-05457670-1) rematará el día 07 de Noviembre del 2008, a las 10,00hs. en la sede del Juzgado Comunal de San Gregorio, sito en calle Josefina de Alvear Nº 463 de dicha localidad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: Una fracción de

terreno el cual es parte del Lote "a" del Plano N° 39.798/64, y se designa como Lote "a-3" (a-Tres) en el plano confeccionado por el Agrimensor Oscar W. Solhaune, fechado en Venado Tuerto en noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y registrado bajo el N° 57.177/69, según el cual mide: 7,50m. al Nor-Este; 11,75m. al Sud-Este; 11,10m. al Sud-Sud-Oeste; y 19,93m. al Nor-Oeste; con una superficie total de ciento dieciocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados y linda: al Nor-Este con Avda. Libertad; al Sud-Este y al Sud-Oeste, con propiedad de don Víctor Manuel Ricci; y al Nor-Oeste, con el Lote "a-2" ("a-2") del mismo plano, T° 250 - F° 499 - N° 109.302 - Impuesto Inmobiliario 17-24-00-384.132/0146-6. Del Informe del Registro Gral. Rosario figura inscripto el Dominio a nombre del (demandado; y registra el siguiente gravamen: Embargo: al T° 112 E - F° 7725 - N° 389921, Inscripto con fecha 06/10/03, por la suma de pesos un mil seiscientos cuatro (\$ 1.604), Exp. N° 1412/99, Oficio N° 11047 del 18/06/03, ordenado por el Juzgado de Distrito N° 9 de Rufino, en autos COMUNA DE SAN GREGORIO c/VEGA, AGAPITO s/APREMIO. Saldrá la venta con la siguiente base: pesos un mil seiscientos cuatro (\$ 1.604), base del embargo en autos. En caso que no hubiere oferentes por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con base retasada en un 25% menos, o sea en la suma de pesos un mil doscientos tres (\$ 1.203); y de no prosperar se proseguirá sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más la comisión de ley a la Martillera y/o en su caso la comisión mínima de \$ 367. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación del remate, en Banco de Santa Fe Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de desocupado, conforme al acta de constatación, agregada al Exp. La enunciación del extracto de Escritura, agregada al expediente servirá de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta insuficiencia de título. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, contribuciones y los gastos de transferencia de dominio, más IVA si correspondiere. Deudas: API \$ 177,46, con la 1ª. cuota del 2008 inclusive; Comuna de San Gregorio \$ 3.747,42. al 16/09/2008; Coopescrevi \$ 750. al 30/09/2008. Se deja constancia, que por ser la Comuna la actora de autos, los Edictos deberán ser publicado sin cargo. Lo que se hace saber a su efectos Secretaria. Rufino, 21 de Octubre del año dos mil ocho.

S/C 50636 Oct. 29 Nov. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi, secretaría de la Dra. Analía Irrazabal, en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/SUNJIC MIRTHA LUCIA s/Apremio (Expte. N° 96/2004) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 4 de Noviembre de 2008, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la mismo hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo, Cito en calle Pasaje Jona Salk s/N°; con la base de \$ 2.033 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.524,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello de los inmueble que a continuación se describen: 100% de dos fracciones unidas de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en calle Pública de la Localidad de Elortondo, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, a saben Lote 28: encierra una Superficie de 200 Mts2 ubicado en la Manzana "34" Plano N° 100833/79. Medidas y linderos: Mide 10 m. de frente al Nord-Oeste por 20 m de fondo, empezándose a contar su ubicación a los 15 m. de la esquina formado por las calles Rivadavia y Maipú hacia el Sur-Oeste. Lindando: Por su frente al Nord-Oeste con calle Rivadavia al Nord-Este con el Lote 2º, al Sur-Este con el Lote 2D, al Sur-Oeste con el Lote 2C, todos los lotes del mismo plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 375, Folio 254, N° 186324. - Lote 2C: encierra una Superficie de 200 Mts2 ubicado en la Manzana "34" Plano N° 100833/79. Mdidas y Linderos: Mide 10 m. de frente al Nord-Oeste por 20 m. de fondo empezándose a contar su ubicación a los 25 m. de la esquina formada por las calles Maipú y Rivadavia hacia el SudOeste. Lindando: Por su frente al Nord-Oeste con calle Rivadavia, al Nord-Este con el Lote 213, al Sud-Este con el Lote 2D y al Sud-Oeste con Rubén Báez, Todos los lotes del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro general Rosario al Tomo 375, Folio 254, N° 186324. A nombre de la ejecutado Sunjic Mirtha Lucía L.C. N° 4.447.136, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución: 1º) Embargo: inscripto al Tomo 113 E, Folio 6965, N° 381176 de fecha 31/08/2004, por un Monto de \$ 3.829,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Sunji Mirtha Lucía s/Apremio (Expte. N° 96/2002). 2º) Embargo: inscripto al Tomo 113 E, Folio 6966, N° 381177 de fecha 31/08/2004 por un Monto de \$ 3.829,66 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Sunjic Mirtha Lucía s/Apremio (Expte. N° 96/2004). Habiendo consultado

a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Melincué, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 349,83. La Comuna de Elortondo informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 9.605,40. Los impuesto, tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, desde la fecha de aprobación de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobado la subasta. Dispónganse el día 3 de Noviembre de 2008 en el horario de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar a los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra. Exento de Pago. Melincué, 21 de octubre de 2008. Fdo. Dra. Analía Irrazabal (Secretaria).

S/C 50687 OCT. 29 Oct. 31
